

436



REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 562 Fecha Solicitud 27/10/2015
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: APOYO LECTORA 8

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICNES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, el ICNES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 y se ha propuesto reestructurar los exámenes de Estado, mejorando los contenidos, alcances y cobertura de las pruebas, así como hacer más eficientes los diferentes procesos que demanda su realización, a fin de lograr pruebas más seguras, exitosas y con el menor número de contingencias posible.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos procesar los datos correspondientes a los resultados de las evaluaciones aplicadas por el Instituto, para lo cual es necesario contar con el recurso humano calificado, las herramientas tecnológicas y medios para garantizar que la lectura óptica de las hojas de respuesta se realice bajo los criterios de calidad, oportunidad, confidencialidad y demás estándares fijados por el ICNES.

Se estima que durante el 2015 el ICNES evaluará aproximadamente dos millones de usuarios en la prueba de Saber 3579 y otras pruebas que pueda realizar la entidad, lo que implica una lectura, procesamiento y archivo de aproximadamente 3 millones de hojas de respuestas, para lo cual es necesario contar con personal operativo que apoye el proceso de lectura de hojas de respuesta.

OBJETO A CONTRATAR

El Contratista se obliga para con el ICNES a prestar apoyo en procesos de archivo, logísticos y organizacionales, operativos, administrativos y demás tendientes a realizar la lectura y solución de inconsistencias de las hojas de respuesta, así como para ejecutar las demás actividades que sean necesarias tanto en el ICNES como en las instalaciones de los proveedores de acuerdo a la necesidad del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y previa verificación de los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia 2015, la presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 11 de 2014 del ICNES, para un Bachiller Categoría I Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Bachiller
Requisitos de Experiencia: 13 meses de Experiencia

[Handwritten signature]

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio en las condiciones de calidad, oportunidad y cantidad solicitadas por el supervisor del contrato, las cuales podrá desarrollar en las instalaciones del Instituto o por fuera de él cuando se le solicite.
2. Desempacar, empacar, organizar, archivar las hojas de respuestas y el material de pruebas que se le indique
3. Apoyar el proceso de lectura de las hojas de respuesta alimentando las maquinas lectoras que realizan la lectura
4. Responder por el buen estado del material encomendado
5. Guardar la absoluta reserva sobre la información que conozcan en virtud de la ejecución del contrato, especialmente sobre los detalles del proceso de lectura y los resultados
6. Responder por las cantidades y calidades del material de examen y hojas de respuesta que le sea encomendado, y velar porque el mismo no sufra daños o deterioro durante su manipulación.
7. Suscribir Acuerdo de Confidencialidad
8. Apoyar los nuevos proyectos y desarrollos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.
9. Cumplir las demás obligaciones relacionados con el objeto contratado.
10. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos
11. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICSES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
12. Afiliarse al sistema de riesgos laborales.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICSES en la ejecución del presente contrato son: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICSES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirectora de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICSES

El ICSES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICSES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato



REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 11 de 2014 del ICES, para un Bachiller Categoría I Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Bachiller
Requisitos de Experiencia: 13 meses de Experiencia

Revisada la hoja de vida presentada por YENNI VIVIANA RODRIGUEZ DIAZ, se verifico que acredita título de Bachiller del Colegio Argelia Año de finalización: 2003 y experiencia específica como experiencia específica como atención al cliente con la elaboración de PQR'S Escritas del ICES por un periodo superior a los 13 meses, De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil se ajusta a la necesidad de la entidad.

Conforme a lo anterior, YENNI VIVIANA RODRIGUEZ DIAZ, cumple con los requisitos solicitados y sus honorarios se adecuan a lo establecido dentro de los lineamientos que establece la circular interna 11 de 2014

El valor de la presente contratación será por la suma de \$ 3.200.000 Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 3.276.800 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

FORMA DE PAGO

El ICES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera:

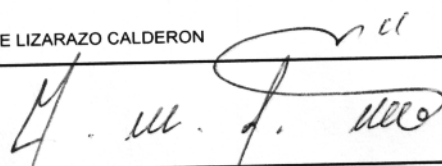
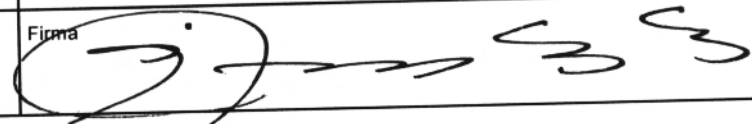
a) Una (1) mensualidad de UN MILLON SEISCIENTOSTREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS MONEDA C/TE (\$1.638.400) a partir del mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; b) Un último pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS MONEDA C/TE (\$1.638.400) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, los pagos se realizarán según las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015.

PLAZO DE EJECUCION

Desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y Hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	3276800	3276800					

RESPONSABLES

ELABORO ÁREA TÉCNICA		REVISO ÁREA TÉCNICA	
Nombre	YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERON	Nombre	FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 03/11/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

YENNI VIVIANA RODRIGUEZ DÍAZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios personales para apoyar los procesos de archivo, logísticos y organizacionales, operativos, administrativos y demás tendientes a realizar la lectura y solución de inconsistencias de las hojas de respuesta, así como para ejecutar las demás actividades que sean necesarias tanto en el ICFES como en las instalaciones de los proveedores de acuerdo a la necesidad del servicio

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lgil@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

05/11/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lgil@icfes.gov.co ó en la CARRERA 7 N° 32-12 PISO 31 tel: 3387338 Ext. 139

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

REVISÓ: KAREN DUARTE MAYORGA
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Proyecto: LAURA CONSUELO GIL MESA
